

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 “MIGRANTES EN EL CORAZÓN”.

Dependencia o Municipio: Oficina de la Gubernatura del Estado

Responsable oficial o técnico: Lic. José Antonio Flores Linares

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Asistencia social,

Archivo del anteproyecto: [FINAL reforma Reglas de operacio?n Migrantes en el corazo?n_ok.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): José Antonio Flores Linares

Cargo: Coordinador de Seguimiento

Teléfono: 7773292200 extensión 1113

Correo Electrónico: jose.flores@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: A la fecha se han recibido 60 solicitudes de un total de 1164 deportados de enero a agosto 2025, de los cuales solo una persona ha acreditado documentos mexicanos, por tanto y fin de no incurrir en la vulneración de los derechos humanos, buscamos alternativas que faciliten su proceso de reintegración a una vida en Morelos; sin embargo las Reglas de operación del programa correspondiente al ejercicio fiscal 2025 “Migrantes en el Corazón”, recientemente publicadas en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, 6466 Extraordinaria, de fecha 05 de septiembre de 2025, no permiten atender sus necesidades inmediatas, toda vez que el realizar su alta ante Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos se les solicitan diversos documentos tales como credencial para votar (INE), Clave de Registro único de Población (CURP), RFC, Clabe interbancaria, copia certificada del acta de nacimiento, entre otros. Por lo anterior y ante el conocimiento de que las personas retornadas llegan sin documentación nacional, al no haber tenido la oportunidad de obtener sus documentos por miedo a ser identificados en extranjero, pese a que los consulados garantizan la protección de datos personales; y los esfuerzos de la Dirección de Migrantes, conforme a la campaña constante para que los morelenses en el exterior actualicen sus documentos mexicanos, y que puedan estar preparados ante un escenario inesperado de retorno a Morelos, aún es insuficiente para que cuenten con ellos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Se prevé una adecuación en la mecánica operativa para que el apoyo sea entregado al beneficiario, a través de una empresa de tecnología financiera o bien el mecanismo que permita su efectiva dispersión.